

Términos y Condiciones
Lluvia de vales con One

Conoce los términos y condiciones de las rifas **Lluvia de Vales con One**, conforme al modelo de bases aplicable:

1. **DEL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:**

- Impulsar el uso recurrente de la **Tarjeta de Crédito One** mediante una propuesta promocional que recompense las compras de los clientes y fortalezca su preferencia como medio de pago.

2. **DEL PATROCINADOR:**

- Esta campaña está siendo patrocinada por **One by Banco Atlántida**.

3. **DE LA VIGENCIA PROMOCIONAL:**

- La promoción estará dividida en dos períodos independientes de participación:

 a. **Primera actividad promocional:** tendrá vigencia del 01 al 15 de noviembre de 2026. El sorteo correspondiente se realizará el 20 de noviembre de 2026.

 b. **Segunda actividad promocional:** tendrá vigencia del 16 al 30 de noviembre de 2026. El sorteo correspondiente se realizará el 07 diciembre de 2026.

 c. Ambas actividades promocionales se regirán por los presentes Términos y Condiciones, de acuerdo con las mecánicas, requisitos y condiciones establecidas para cada una.

4. **DE LOS PARTICIPANTES:**

- Podrán participar las personas mayores de 18 años, sin importar su género, que sean Titulares de la Tarjeta de Crédito One y que durante de la vigencia de la promoción realicen compras por los montos establecidos para cada período de participación. Se excluye de participar:
 - Tarjetahabientes que se encuentren con mora en su tarjeta.
 - Tarjetahabientes que tengan bloqueada su tarjeta.
 - Tarjetahabientes sin tarjeta activa.
 - Tarjetas adicionales.

5. **DE LA FORMA DE PARTICIPAR:**

- **Pasos para participar:**

a. Los participantes deberán realizar compras nacionales o internacionales, físicas o en línea durante la vigencia de la promoción, incluyendo las compras realizadas a través de la Billetera de Google™.

b. Para participar en el **primer sorteo,** los participantes deberán de **acumular $100.00 o más en compras** realizadas con su Tarjeta de Crédito One entre el **01 y el 15 de noviembre de 2026.**

c. Para participar en el **segundo sorteo**, los participantes deberán de **acumular $500.00 o más** en compras realizadas con su Tarjeta de Crédito One entre **el 16 y el 30 de noviembre de 2026.**

d. Las compras realizadas y acumuladas durante cada período de participación serán consideradas de manera independiente para efectos de cumplir con el monto mínimo requerido y participar en el sorteo correspondiente. Los montos acumulados durante un período no serán acumulativos ni transferibles al otro período.

e. No se tomarán en cuenta para efectos de participación las transacciones realizadas antes del inicio de la promoción o posterior a la fecha de finalización de cada una de ellas.

f. No se tomarán en cuenta las transacciones que correspondan a retiros de efectivo, recargas de tarjetas o wallets y/o quasicash, pagos de otras tarjetas de crédito mediante colectores destinados para tal fin, ni pagos de servicios.

6. DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

- Participarán en el sorteo los Tarjetahabientes que cumplan con los requisitos establecidos para cada período de participación.
- Para efectos de la presente promoción, la vigencia se dividirá en dos períodos independientes de participación. Los participantes deberán de cumplir con el monto mínimo de compra correspondiente dentro de cada período para ser considerados en el sorteo respectivo.
- Para el primer sorteo, se rifarán **25 vales de supermercado** por un valor de **$100.00 cada uno.**
- Para el segundo sorteo, se rifarán **3 vales de supermercado** distribuidos de la siguiente manera: **primer lugar $1,500.00; segundo lugar: $1,000.00; tercer lugar: $500.00.**
- Los vales de supermercado correspondientes a los premios serán acreditados a través de la aplicación eCard Selectos, conforme a los montos establecidos para cada premio.

7. DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS:

- Los criterios que se tomarán en cuenta para la participación:
 - Cumplir con los requisitos previamente establecidos.
 - Cliente no deberá de estar en mora, ni tener bloqueada su Tarjeta de Crédito One.
 - Cliente deberá de encontrarse al día con los pagos.

- **Notificación del premio:**
 - La rifa del primer sorteo se realizará el **20 de noviembre de 2026.**
 - La rifa de segundo sorteo se realizar el **07 de diciembre de 2026.**
 - **Mecánica de elección de los ganadores:** Los ganadores serán seleccionados al azar mediante un sorteo electrónico de forma independiente para cada período de participación, entre los participantes de la dinámica que cumplan todos los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones y que no se encuentren en los grupos excluidos para esta actividad.
 - Para el primer sorteo se seleccionarán los **primeros veinticinco (25) ganadores**. No se seleccionarán ganadores suplentes.
 - Para el segundo sorteo se seleccionarán **tres (3) ganadores.** También se seleccionará la misma cantidad de suplentes, quienes serán considerados ganadores en caso los ganadores principales no respondan a más tardar el **08 de diciembre de 2026.**
 - **Notificación del premio:** Se notificará de forma pública por una publicación en Facebook, al ganador se realizará comunicación por medio de una llamada telefónica y correo electrónico.
 - Se informará que cliente ha sido ganador, **deberá de firmar finiquito y el acuerdo de uso de imagen**, de manera digital para dar conformidad de recibido al correo electrónico que tiene registrado y a donde recibe su estado de cuenta, por lo que deberá de verificar si la comunicación no sea recibida en la bandeja de correos no deseados o spam.
 - La fecha límite para firma del finiquito del primer sorteo será: **25 de noviembre de 2026.**
 - La fecha límite para firma del finiquito del segundo sorteo será: **09 de diciembre de 2026.**
 - Los ganadores aceptan que One by Banco Atlántida haga registro de video para usar en redes sociales recibiendo simbólicamente su premio.

8. DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS:

- El premio es personal y no puede ser transferible.
- Los ganadores deberán de tener previamente o crear una cuenta registrada en la APP eCard Selectos y su Documento de Identidad (DUI) vigente para poder recibir su premio; deberá en el plazo de la notificación y firma del finiquito, tener la cuenta, caso contrario no se acreditará el premio.

9. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR:

- **One by Banco Atlántida** se reserva el derecho de no elegir a participantes que no cumplan con los requisitos antes mencionados.
- En caso de identificar una acción fraudulenta en la presente promoción durante la vigencia de esta, One by Banco Atlántida eliminará los involucrados. Si se llegara a demostrar que el ganador resultado favorecido con la promoción por medio de engaño, sea doloso o culposo el Banco se reserva el derecho de no acreditar su premio correspondiente.
- **One by Banco Atlántida** podrá suspender o cancelar la promoción si llegare a comprobar la existencia de alteraciones, falsificaciones y/o supresiones en los datos informáticos de los participantes.
- El ganador entiende y aceptan que **One by Banco Atlántida** queda facultado a suspender la entrega del premio en caso se compruebe que haya brindado información falsa o incorrecta sobre su información personal para aplicar al producto, así como los requisitos para la entrega del premio correspondiente.

10. DE LA ENTIDAD BENÉFICA:

- En caso de que el premio no sea reclamado, el mismo será entregado a la sociedad benéfica determinada por Banco Atlántida.
 - **Nombre de la entidad:** Fundación Atlántida.
 - **Dirección:** Av. Manuel Enrique Araujo pasaje 2 block 18, Colonia Escalón.
 - **Teléfono:** 2536-3666.

11. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

- Estas bases estarán expuestas en el sitio web: **www.one.com.sv** y en las redes sociales de **One by Banco Atlántida.**
- Cualquier consulta sobre la presente promoción se podrá realizar a través de nuestro **Contact Center (2223-7676)** o enviando un mensaje directo a las redes sociales oficiales de **One by Banco Atlántida**; así mismo, podrán enviar sus consultas a la dirección electrónica: **ayudaone@bancatlan.sv** y en las redes sociales Facebook e Instragram como **One by Banco Atlántida.**